



COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LA VALVANERA



PRE-ESCOLAR - Resolución 04079 del 15 de noviembre de 1984
PRIMARIA Y BACHILLERATO (1° a 11°) - Resolución 7447 del 13 de noviembre de 1998
Bachillerato Académico con énfasis Empresarial y Comercial - Jornada única
NIT 860 051689-2 - REG. DANE 31001001162 - Aprobado por la secretaria de Educación de Bogotá, D.C.

Bogotá D.C., 17 de junio de 2026

Respetados padres de familia

Reciban un cordial saludo.

A continuación, se especifican algunas indicaciones a tener en cuenta para el cierre del I semestre del año en curso:

- Se informa que el **jueves 18 de junio** iniciamos las **vacaciones de mitad de año**. Esperamos que aprovechen estos días en familia para relajarse y recargar energías.
- Los estudiantes retornan clases el **lunes 6 de julio** en **horario y uniforme habitual**.
- El **sábado 11 de julio**, se llevará a cabo la **entrega de boletines** del segundo periodo académico. Se recomienda estar **a paz y salvo por todo concepto** con la institución.
- El **lunes 13 de julio** no habrá clase, el Gobierno de Colombia sancionó la **Ley 2578 de 2026**, mediante la cual se declara el **9 de julio** como el **Día Nacional de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá**, instituyéndolo oficialmente como un día festivo nacional de descanso remunerado obligatorio; se conmemora la fiesta de la **Virgen de Chiquinquirá** (patrona de Colombia), siendo este un día festivo. Según la Ley Emiliani (Ley 51 de 1983), si el 9 de julio cae entre semana, el día de descanso remunerado se traslada al lunes siguiente. Por tal razón, los estudiantes retoman sus actividades normales a partir del martes 14 de julio, en horario habitual.

Agradecemos su colaboración y compromiso.

Atentamente,

John Dairo Laguna Barreto Pbro.

